



Comité de Transparencia 2023

**Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las doce horas con quince minutos del día tres de abril del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas. Le informo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/16/01/2023

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera física, por lo que, si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/E/16/02/2023

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/555/2023 emitido por la Representación del Insus en Jalisco, mediante el cual solicita se confirme la improcedencia de acceso a datos personales y la aprobación de la versión pública, derivada de la solicitud de acceso a datos personales, identificada con el número de folio 330010123000061.

La solicitud de improcedencia, se solicita de conformidad con en lo establecido en el artículo 55 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados., de igual manera, la documentación se remite en versión pública toda vez, que es improcedente el acceso a datos personales de terceras personas, como lo son: nombre, firma, fecha y lugar de nacimiento, ocupación, estado civil, domicilio, número de teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP) de una persona física; cedente, testigo, colindantes contenidos en una cesión de derechos; firma de una persona física; acta, libro, oficialía, año, lugar de registro, hora y lugar de nacimiento, como fue presentado como declararon, nombre de los padres, nombre de testigos, clave única de registro de población, anotaciones en un acta de nacimiento; libro, año de registro, anotaciones, régimen, como declararon en un acta de matrimonio: oficialía, acta, libro, año de registro, Clave Única de Registro de Población; clave única de registro de población CURP fecha de inscripción, folio, entidad de registro y código QR; en la impresión del CURP; clave de elector, Estado, Localidad, Municipio, emisión, sección, vigencia, código QR, espacio del registro en las votaciones, huella digital, y año de registro contenidos en la credencial para votar.

En ese sentido, si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

Al no existir, someto a votación la confirmación de la improcedencia de acceso a datos personales y la aprobación de la versión pública, a la solicitud con número de folio 330010123000061.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad, la improcedencia de acceso a datos personales y la aprobación de la versión pública, con fundamento en lo establecido en el artículo 55 fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y se asienta en el acta como.

Acuerdo CT/E/16/03/2022

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; tras analizar la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330010123000061, y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/555/2023, emitido por la Representación del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA DEL ACCESO A DATOS PERSONALES Y LA APROBACIÓN DE LA





Comité de Transparencia 2023

VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS PERSONALES DE TERCERAS PERSONAS, COMO LO SON: NOMBRE, FIRMA, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DE UNA PERSONA FÍSICA; CEDENTE, TESTIGO, COLINDANTES CONTENIDOS EN UNA CESIÓN DE DERECHOS; FIRMA DE UNA PERSONA FÍSICA; ACTA, LIBRO, OFICIALÍA, AÑO, LUGAR DE REGISTRO, HORA Y LUGAR DE NACIMIENTO, COMO FUE PRESENTADO COMO DECLARARON, NOMBRE DE LOS PADRES, NOMBRE DE TESTIGOS, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ANOTACIONES EN UN ACTA DE NACIMIENTO; LIBRO, AÑO DE REGISTRO, ANOTACIONES, RÉGIMEN, COMO DECLARARON EN UN ACTA DE MATRIMONIO: OFICIALÍA, ACTA, LIBRO, AÑO DE REGISTRO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN; CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP FECHA DE INSCRIPCIÓN, FOLIO, ENTIDAD DE REGISTRO Y CÓDIGO QR; EN LA IMPRESIÓN DEL CURP; CLAVE DE ELECTOR, ESTADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, EMISIÓN, SECCIÓN, VIGENCIA, CÓDIGO QR, ESPACIO DEL REGISTRO EN LAS VOTACIONES, HUELLA DIGITAL, Y AÑO DE REGISTRO CONTENIDOS EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia en original al solicitante, y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en versión pública autorizada por este comité, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----
Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día tres de abril del año dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/555/2023, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 330010123000061, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 3 de abril del 2023-----

Con relación a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio **330010123000061**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“expediente ligado a soicitud INSUSJAL 0002399”[Sic]-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la improcedencia del acceso a datos personales solicitada, y la aprobación de la versión pública y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/16/03/2022-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; tras analizar las solicitudes de acceso a datos personales con número de folios 330010123000061, y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/555/2023, emitidos por la Representación del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA DEL ACCESO A DATOS PERSONALES Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER datos personales de terceras personas, como lo son: nombre, firma, fecha y lugar de nacimiento, ocupación, estado civil, domicilio, número de teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP) de una persona física; cedente, testigo, colindantes contenidos en una cesión de derechos; firma de una persona física; acta, libro, oficialía, año, lugar de registro, hora y lugar de nacimiento, como fue presentado como declararon, nombre de los padres, nombre de testigos, clave única de registro de población, anotaciones en un acta de nacimiento; libro, año de registro, anotaciones, régimen, como declararon en un acta de matrimonio: oficialía, acta, libro, año de registro, Clave Única de Registro de Población; clave única de registro de población CURP fecha de inscripción, folio, entidad de registro y código QR; en la impresión del CURP; clave de elector, Estado, Localidad, Municipio, emisión, sección, vigencia, código QR, espacio del registro en las votaciones, huella digital, y año de registro contenidos en la credencial para votar, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia en






Comité de Transparencia 2023

original al solicitante, y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en versión pública autorizada por este comité, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

